

# Programa de trabajo

Administración 2021-2024

Comisión Edilicia de Protección Ambiental y Ecología

Abogado Ángel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión



Gobierno de

San Miguel el Alto, Jalisco

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco

**P R E S E N T E:**

Abogado Ángel Missael Loza Martín, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia colegiada de Protección Ambiental y Ecología del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 70 y 96 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente:

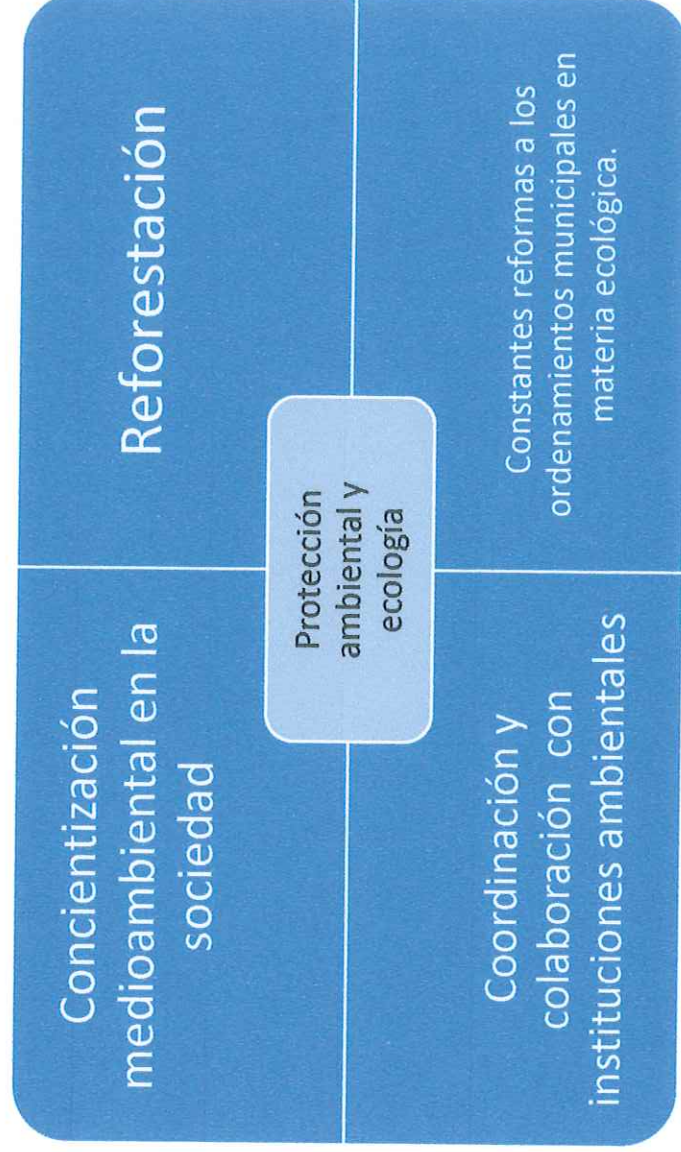
## **PROGRAMA DE TRABAJO**

### **Introducción**

Hace un par de años, la Universidad de Guadalajara a través de la preparatoria regional de San Miguel el Alto realizó un debate que llamo mucho la atención de la sociedad y de la autoridad municipal, el tema central fue “Responsabilidad ecológica de la autoridad por su omisiva actuación”, postura que en esta comisión edilicia compartimos completamente a favor, pues consideramos que los servidores públicos comparten responsabilidad con los actores que provocan el deterioro

ambiental derivado de su actuación omisiva. Es por ello, que dentro de los trabajos de la comisión serán encaminados a vigilar los trabajos de las dependencias municipales en materia ecológica, así como proponer campañas y herramientas para garantizar el respeto a al derecho humano constitucionalmente amparado a un medio ambiente sano.

### Ejes temáticos



## Obligaciones y Facultades

Los trabajos edilicios de las comisiones están reglamentados en los artículos 70 y específicamente de la comisión de protección ambiental y ecología en el artículo 96, ambos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo facultades y obligaciones que deberán ser observadas y respetadas por todos los miembros integrantes de la comisión las siguientes acciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal en materia de Protección Ambiental y Ecología.
- II. El estudio y planificación de los sistemas que puedan beneficiar el medio ambiente en el Municipio.
- III. Coadyuvar con las autoridades sanitarias y ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el Municipio.
- IV. Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros Municipios, Estados o Países a efecto de ver la posibilidad de su aplicación en la jurisdicción municipal.

- V. En general, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología debe emprender el municipio.
- VII. En general, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- VIII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

#### **Objetivos generales**

- Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos necesarios para el mejor desarrollo y desempeño de las dependencias relacionadas con la comisión, buscando el beneficio de la sociedad.
- Desempeñar eficaz y eficientemente las atribuciones de la comisión, para que al seno de esta se generen iniciativas, planes,

programas, proyectos o estudios tendientes a brindar soluciones viables a las necesidades presentes y futuras de la sociedad relacionadas con el medio ambiente.

- Buscar reducir el impacto medioambiental producido por la contaminación mediante campañas y programas que tiendan a lograr el equilibrio ecológico.
- Coordinación y con autoridades ecológicas para evaluación y propuestas de mejoramiento en el municipio.

#### **Actividades específicas del programa**

- a) Proponer e impulsar reforma al reglamento de Ecología de San Miguel el Alto, Jalisco en materia de control de ruido.
- b) Iniciar prácticas con instituciones educativas para celebrar convenios de colaboración en materia ecológica.
- c) Programa de reforestación permanente en áreas publicas.
- d) Coadyuvar en la actualización del plan municipal de ecología.
- e) Proponer la participación de autoridades municipales ecológicas en materia de zonificación y urbanización.
- f) Coadyuvar con las comisiones de aseo publico y vehículos para impulsar la mejora del servicio de recolección de basura.
- g) Buscar alternativas y mejoras para el vertedero municipal.
- h) Proponer la creación mediante ordenamiento del Vivero del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

- i) Proponer programas de concientización medioambiental.
- j) Vigilar inspecciones en materia ecológica para garantizar el debido respeto a los ordenamientos municipales, así como a leyes estatales y federales.

Atentamente

San Miguel el Alto, Jalisco

Octubre 01 de 2021



---

Abogado Ángel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión edilicia de  
Protección Ambiental y Ecología

C.c.p.: Unidad de Transparencia del municipio de San Miguel el Alto,  
Jalisco.